

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 152/2004 de la Comisión, de 28 de enero de 2004, sobre la expedición de los certificados de importación de arroz correspondientes a las solicitudes presentadas durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2004, en aplicación del Reglamento (CE) nº 327/98

(Diario Oficial de la Unión Europea L 24 de 29 de enero de 2004)

En la página 54, en la letra c) «arroz partido del código NC 1006 40 00»:

en lugar de: «Cantidad prorrogada para el tramo de julio de 2004 (en t)»,

léase: «Cantidad prorrogada para el tramo de mayo de 2004 (en t)».

Corrección de errores de la Decisión de la Comisión, de 13 de diciembre de 1985, por la que se modifica, como consecuencia de la adhesión de España y de Portugal, la Decisión 79/491/CEE por la que se establecen el código y las normas tipo relativas a la transcripción, en forma legible por máquina, de los datos de las encuestas de base sobre las superficies vitícolas

(Edición especial en lengua española, capítulo 3, volumen 40)

— en la página 130, en el anexo I, Disposiciones específicas, en el cuadro 1 y, en particular, en la nota (b) a pie de página:

en lugar de: «En la República Federal de Alemania, en el Gran Ducado de Luxemburgo y en Grecia, a nivel de unidades geográficas, será facultativa una única clase “≥ha”»,

léase: «En la República Federal de Alemania, en el Gran Ducado de Luxemburgo y en Grecia, a nivel de unidades geográficas, será facultativa una única clase “≥ 5 ha”»;

— en la página 134, en el anexo I, Disposiciones específicas, en el cuadro 4 y, en particular, en el punto 4.2.2:

en lugar de:

«4.2.2. Clase de edad			
Total (ha)		9	111 – 119
Clase de edad del 1 al 8			
Clasificación	8 campos de 2		
Superficie (ha)	8 campos de 9»	120 – 207	

léase:

«4.2.2. Clase de edad			
Total (ha)		9	111 – 119
Clase de edad del 1 al 8			
Clasificación		8 campos de 2	} 120 – 207
Superficie (ha)		8 campos de 9»	

— en la página 135, en el anexo I, Disposiciones específicas, en el cuadro 5 y, en particular, en el punto 5.3. **Otros vinos**, en la primera columna:

en lugar de: «[...] Clasificación [...]»,

léase: «[...] Clasificación ⁽¹⁾ [...]».